

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Octubre de 1995.

Núm. 42

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números: 153/94-14, 200/94-14, 202/94-14, 208/94-14, 299/94-14, 335/94-14, 336/94-14 y 403/94-14.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 7

Págs. 8 - 20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente número 153/94-14, correspondiente al Poblado de SANTA MATILDE, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, -- por la señora GUADALUPE ESCARCEGA OLVERA y los órganos de representación del ejido denominado "Santa Matilde", de esta Ciudad, en el Estado de Hidalgo, ante la Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que atiende sobre la asignación de un solar ejidal, mediante el acuerdo de Asamblea General de Ejidatarios, del poblado que se menciona en el Resolutivo anterior; a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución.

" TERCERO.- Las partes mencionadas en el Resolutivo Primero de este fallo, están obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar.

" CUARTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

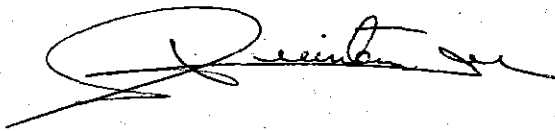
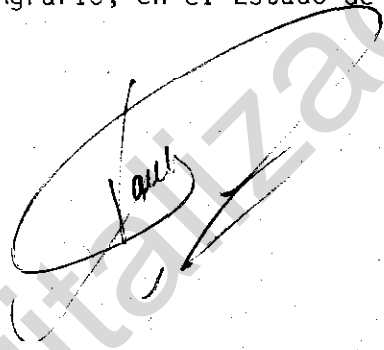
" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del convenio celebrado el día 15 de julio de 1993, entre los señores NORA MAGDALENA ROBLEDO Y RICARDO BERNAL VALDEZ, relativo al expediente 200/94-14, correspondiente al poblado de FRANCISCO I MADERO, Municipio de Singuilucan en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores NORA MAGDALENA ROBLEDO Y RICARDO BERNAL VALDEZ, el día quince del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, ante los servidores públicos de la Procuraduría Agraria en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

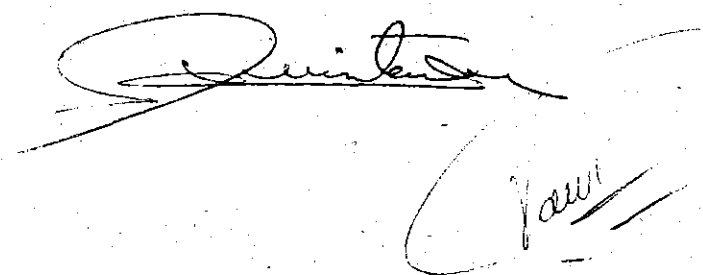
"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado de Hidalgo, y al Registro Agrario Nacional.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Décimo

Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los cuatro días - del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del convenio -- celebrado el día 17 de noviembre de 1993, entre los señores ALBERTA -- MENESES LARA Y MAGDALENO CERON ORTEGA, correspondiente al Poblado de -- TECUACO, Municipio de Singuilucan en el Estado de Hidalgo, mismo que -- se eleva a la categoría de cosa juzgada, dicta por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, expediente 202/94-14.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores ALBERTA MENESES LARA Y MAGDALENO --- CERON ORTEGA, el día diecisiete del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante los servidores públicos de la Delegación en "el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

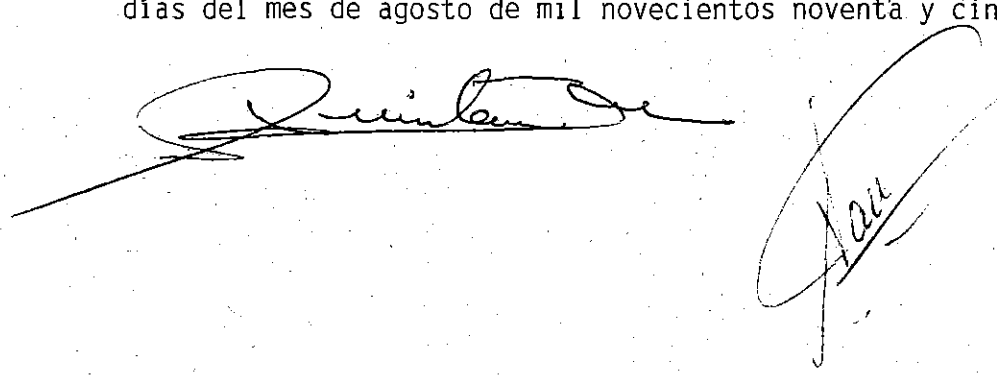
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se -- menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada -- "para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su -- "ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en -- "todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los - "interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el --- "Estado y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes --- "puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno- "del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los treinta y un -- días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo -
que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente núme-
ro 208/94-14, correspondiente al Poblado SANTIAGO TULANTEPEC, Municipio -
de SANTIAGO TULANTEPEC, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal-
Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

RESUELVE

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio cele-
brado el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por -
la señorita DOLORES GARRIDO VARGAS y la señora SOCORRO GARRIDO AGUILAR,-
del poblado denominado Santiago Tulantepec, Municipio del mismo nombre,-
en el Estado de Hidalgo, ante los integrantes de la Procuraduría Agra --
ria, con residencia en Tulancingo, Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que atiende lo -
relativo al solar urbano, ubicado en la calle de San Juan, Número cinco,
del ejido de Santiago Tulantepec, Municipio del mismo nombre, en el Esta-
do de Hidalgo; a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a
que hubiese lugar, incluyendo su ejecución.

" TERCERO.- Las partes contratantes, mencionadas en el Resolutivo
Primero de este fallo, están obligadas a estar y pasar por él, en todo -
tiempo, modo y lugar.

" CUARTO.- Notifíquese e inscribábase en el Registro Agrario Nacio-
nal la presente Resolución.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria,-
con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Reso-
lución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma, en el Periódico-
Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de
este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado del Tribunal Unitario - -
Agrario, Doctor RAFAEL QUINTANA MIRANDA, en el Estado de Hidalgo, ante --
su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta y un días
del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hi -
dalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del convenio -- celebrado el día 6 de julio de 1994, entre los señores de una parte -- AMADOR PEÑA GUTIERREZ, ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ, ALBERTO SUAREZ GODINEZ Y ENRIQUE SUAREZ AYON y de la otra parte los Integrantes del Comisariado Ejidal, ARTURO AYON FLORES, JUAN PEÑA ROLDAN Y GERMAN PEÑA -- CRUZ, relativo al expediente 299/94-14; correspondiente al poblado de Zempoala, municipio de Zempoala en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del --- convenio celebrado por los señores de una parte AMADOR PEÑA GUTIERREZ, ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ, ALBERTO SUAREZ GODINEZ Y ENRIQUE SUAREZ -- "AYON Y de la otra parte los Integrantes del Comisariado Ejidal señores ARTURO AYON FLORES, JUAN PEÑA ROLDAN Y GERMAN PEÑA CRUZ, presidente, secretario y tesorero del poblado de Zempoala, municipio de ---- "Zempoala en el Estado de Hidalgo, el día seis del mes de julio de -- mil novecientos noventa y cuatro, ante los funcionarios de la Procura "duría Agraria, en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se "menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada -- "para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su -- "ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en - "todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los "interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el --- "Estado y al Registro Agrario Nacional.

"CUARTO.- Notifíquese a la partes, y los presentes puntos "resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del --- "Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana-Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo -- Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien -- firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los seis días del -- mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la resolución emitida, respecto del convenio celebrado el día 15 de agosto de 1994, entre los señores ANTONIO VARGAS-SANCHEZ, FRANCISCO MENESES ORTIZ y ANGELICA MENESES MENESES, relativo al expediente núm. 335/94-14, correspondiente al poblado de JAGUEY DE TELLEZ, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado entre los señores ANTONIO VARGAS SANCHEZ y los señores FRANCISCO MENESES ORTIZ y ANGELICA MENESES MENESES, el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante los funcionarios públicos de la Delegación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutiveo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y los presentes puntos resolutiveos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 10 de noviembre de 1993, entre los señores LAZARO CORONA TORRES y SALUSTIA HERNANDEZ HERNANDEZ y el señor GALDINO VARGAS CANALES, relativo al expediente núm. 336/94-14, correspondiente al poblado de EPAZOYUCAN, perteneciente al Municipio de Epazoyucan, Hgo., mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado entre los señores LAZARO CORONA TORRES y SALUSTIA HERNANDEZ HERNANDEZ y el señor GALDINO VARGAS CANALES, con la presencia de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de EPAZOYUCAN, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante los funcionarios públicos

"blicos de la Delegación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

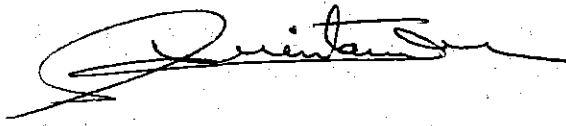
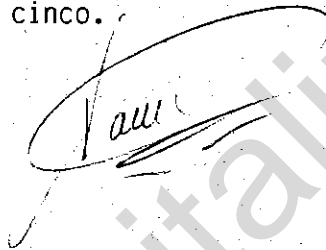
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, - tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes puntos -- resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado, DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, -- quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 403/94-14, correspondiente al poblado denominado LOS ROMEROS, perteneciente al Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía -- de Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor JUAN CURIEL ALVARADO.

"SEGUNDO.- Se declara que JUAN CURIEL ALVARADO, ha adquirido -- derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta resolución, en calidad de ejidatario del poblado de LOS ROMEROS, Municipio de Santiago Tulantepec, en esta Entidad Federativa.

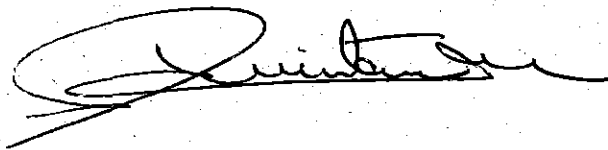
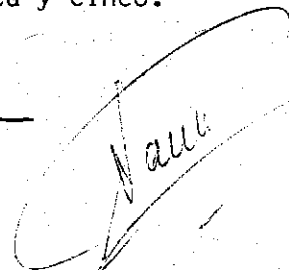
"TERCERO.- La presente resolución se emite, sin perjuicio de -- terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presen-- te, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria en el Estado de Hidalgo, para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resoluti -- vos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y -- fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintiocho días del -- mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

SHCP

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



ADMINISTRACION LOCAL
DE RECAUDACION
PACHUCA, HGO.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1995 SE REMATARA EN LA-
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KM.84.5
DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, SECTOR PRIMARIO, LO SIGUIENTE:

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE VALENTIN GOMEZ
FARIAS NUMERO 104 EN TULANCINGO, HGO.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO A HECTOR EUSTACIO HERNANDEZ FLORES PARA-
HACER EFECTIVOS LOS CREDITOS FISCALES NUMEROS Z-9597 Y Z-9599 A -
CARGO DEL MISMO POR CONCEPTO DE DIFERENTES IMPUESTOS DEJADOS DE -
PAGAR.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE:.....N\$-530,000.00
-- -- -- --(QUINIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)-- --

Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA
SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS
QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, -
181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PACHUCA, HGO.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

J. JESUS ORTIZ MUÑOZ.

2 - 1

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
POR ESTE CONDUCTO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE-
CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR-
A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SE-
ÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CO-
MO SIGUE:

BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.; C. LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA; -
C. LIC. JOSE APLONIR ORTA; C. LIC. JAIME MENDEZ GOMEZ; BANCO -
B.C.H.; I.M.S.S.; C. LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ END. PROC. -
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.; LLANTERAMA DE TULAN -
CINGO, S.A.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE N° OM01/95

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN SUS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 32 Y DEMAS CORRELATIVOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **LAMINAS, POSTES, ALAMBRE Y GRAPAS**, SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE AUTORIZACION N° 210.-95-S-PNS-1007 Y 210.-95-S-PNS-1101, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

N° DE CONCURSO	DESCRIPCION	VENTA DE LAS BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS	LUGAR DE ENTREGA MUNICIPIOS DEL EDO. DE HGO.	PLAZO DE ENTREGA
					TECNICA		
PNS-SDR01/OM01/95	72,928 PZAS. DE LAMINA ACANALADA GALVANIZADA	05 AL 12 DE OCTUBRE DE 9:00 A 14:00 HRS.	N\$700.00	12- OCTUBRE-95 18:30 HRS.	19-OCTUBRE-95 11:00 HRS.	AGUA BLANCA, HUEHUETLA, SAN BARTOLO TUTOTEPEC Y TENANGO DE DORIA.	15 DIAS NATURALES
PNS-SDR02/OM02/95	72,917 PZAS. DE POSTES DE MADERA DE TASCATE 3,915 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUAS 4.355 KG. DE GRAPA GALVANIZADA	05 AL 13 DE OCTUBRE DE 9:00 A 14:00 HRS.	N\$700.00	13- OCTUBRE-95 18:30 HRS.	19-OCTUBRE-95 18:30 HRS.	HUICHAPAN, METZQUITILAN, ELOXOCHITLAN Y JUAREZ, HGO.	20 DIAS NATURALES

* SE REQUIEREN MUESTRAS DE LOS MATERIALES.

LAS CARACTERISTICAS DETALLADAS DE LOS MATERIALES SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 Y FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

EL COSTO DE LAS BASES DEBERÁ PAGARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE DARÁ A CONOCER AL TERMINO DEL ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA TECNICA.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE LA APERTURA ECONOMICA.

V. CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO Y 50% A LA ENTREGA TOTAL SATISFACTORIA DE LOS BIENES.

VI. REQUISITOS PARA LA VENTA DE BASES:

A) EN LA COMPRA DE SUS BASES, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
3. RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE 5 DE 1995.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA

DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA

OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NEGOCIOS TURISTICOS Y/O

NOMBRE DEL DEUDOR:
REGISTRO PATRONAL:
CREDITOS:

PATRICIA MARGARITA MALDONADO JIMENEZ
H42-10166-19 y H42-10212-10
929001897, 929701729, 951015379, 949000930, 9490
00943, 959002154, 921013451, 941040271, 9410488
66, 951006717, 951015387

BIMESTRES:

1/92, 2/92, 2/95, 8/91, 2/93, 8/92, 2/92, 5/94, 6/94
1/95, 2/95

IMPORTES:

N\$5,548.00, 5138.00, 241.53, 704.03, 830.42,
1,967.36, 1,046.55, 3,736.70, 7,613.54, 8,030.
64, 4,587.19

LUGAR Y FECHA
BASE DEL REMATE:
POSTURA LEGAL:

PACHUCA, HGO., 19 DE SEPTIEMBRE DE 1995
N\$512,399.20
N\$341,616.54

Alas 14.00 Hrs. del día 24 de Octubre de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No. 9, Centro Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se emncionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación - consistente en: Un predio rústico sin construcción denominado "CASAS QUEMADAS", ubicado en el municipio del Real del Monte con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en línea quebrada de 4 tramos de la siguiente forma; el primer tramo parte de la colindancia poniente en línea inclinada hacia el noreste y mide 30.27 mts., de este punto parte del segundo tramo en línea inclinada hacia el sureste y mide 72.55 mts., de este punto parte el tercer tramo con rumbo oriente y mide 27.91 mts., y de este punto parte el cuarto tramo con la misma dirección y mide 59.86 mts., lindando con rancho San Manuel, al sur una línea quebrada de cinco tramos en la siguiente forma; el primer tramo parte de la colindancia poniente con rumbo oriente y mide 25.00 mts. el segundo tramo mide 27.60 mts. el tercer tramo mide 42.85 mts. el cuarto mide 14.07 mts. el quinto tramo mide 14.07 mts. y el quinto tramo mide 40.44 mts. colindando con el derecho de vía de la carretera México-Pachuca-Huejutla-Tampico, al oriente mide 43.95 mts., y linda con propiedad de la señora Lidya Gloria Canales de Nicoles y al poniente mide una línea inclinada 60.91 mts. y linda con propiedad del Ingeniero Juan Hernández Cervantes.

NOTA: Con una superficie total de 10,037 metros cuadrados, construcción 1% Restaurant-Bar-Cocina-Oficinas (dos niveles), almacen-cuarto de azotea 2 niveles - cuarto de piedra nivel sotano-local comercial-baños y cochera.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las Posturas de los Certificados de Déposito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 14.00Hrs. del día 23 de octubre de 1995.

Los escritos de postores deberán contener los siguientes datos; Nombre, Nacionalidad, Domicilio del postor y Clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el nombre o la razón social, fecha de constitución clave del registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

Vo. Bo.

SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todas y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere esta Convocatoria.

Publíquese el día 09 de Octubre de 1995.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

C. MARIA GUADALUPE CURIEL FLORES
DONDE SE ENCUENTRE

Que en el expediente número 813/995, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ismael Curiel García, promovido por Teresa Flores Chávez.

Apan, Hidalgo, a 2 dos de agosto de 1995, mil novecientos noventa y cinco.

Por presentada Teresa Flores Chávez, promoviendo en términos de su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 778 y 121 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en el lugar del Juicio, en los sitios de costumbre, en el último domicilio del finado y en el de nacimiento a fin de hacerse saber a la C. María Guadalupe Curiel Flores, de la radicación y tramitación del presente Juicio Sucesorio a bienes de Ismael Curiel García. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Lic. Ofelia González Hernández, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez, que autoriza y dá fé.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-14

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Salvador Romero Arroyo vs. Lidia Aldana Pérez, Exp. No. 983/92 y con fecha septiembre 7 siete de 1995 mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo, que con fundamento en los artículos 552, 558, 561, 667 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio se acuerda "..... I.-..... II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 5 de octubre de 1992. III.- Se señalan las 10:00 horas del día 20 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$84,605.50 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 50/00 M.N.), valor pericial estimado. V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en la Región, así como en los tableros públicos de costumbre, tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. VI.- Notifíquese a BANRURAL por medio de cédula que se fije en los tableros del Juzgado salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad. VII.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles".

3 - 3

Actopan, Hgo., septiembre 15 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-18.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 12 de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Crisóforo Vera Montiel, expediente número 423/95 a bienes de María Cruz Rendón Montiel o Cruz Rendón Montiel.

Fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en los lugares de fallecimiento y origen de la de cujus quien fue conocida como María Cruz Rendón Montiel o Cruz Rendón Montiel.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando en ellos la muerte sin testar de la C. María Cruz Rendón Montiel o Cruz Rendón Montiel, el nombre y grado de parentesco de los que reclamen la herencia y convocados los que se crean con igual o mejor derecho para heredar, comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se publique el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

LAC. ACTUARIO.- LIC. LAURAEELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-25.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Regina Medina Rodríguez en contra de José Jaime Castillo Enciso, expediente número 183/95.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. José Jaime Castillo Enciso, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 29 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ SALVADOR, promueve ante este H. Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hermelinda Salvador Pérez, por lo que se autoriza el emplazamiento de las CC. Paula Larios Salvador y Teresa Gutiérrez Salvador, por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en los periódicos citados, comparezcan a deducir derechos hereditarios, expediente número 44/995.

3 - 3

Metztitlán, Hgo., septiembre 12 de 1995.- LA C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-13.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación Cobranza, a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón JUAN LOPEZ JIMENEZ, Registro Patronal S07-10096-19, por cuotas obrero patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, del predio rustico denominado LA ERA ubicado en el cuartel número 3 del Municipio de SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO., el cual sus medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE mide 65.00 METROS y colinda con calle Pública; AL SUR 58.70 metros y linda con propiedad del Municipio; AL ORIENTE 51.50 METROS y colinda con Susana Hernández Ponce; y al PONIENTE mide 79.50 metros y colinda con CAMPO DEPORTIVO.

Dicho bien fué valuado en la cantidad de \$161,800.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento Legal los Artículos 134 fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

3-3

Publíquese este Edicto los días 25 de septiembre, 02 de octubre y 09 de octubre de 1995, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.


SRA. SILVIA T. ESTRADA CAMARGO
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSEFINA SOFIA ESPEJEL DE RAMIREZ, promueve diligencia de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio ubicado en la Calle Prolongación Primero de Abril Sur No. 119 en la Colonia Alvaro Obregón en la Población de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran dentro del expediente 1078/94, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de ley en forma oportuna.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo de circulación en esta Ciudad y lugares de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 19 de septiembre 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-25.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Pedro Alvarado Castañón en contra de Susana Elena Lewestein Hernández, expediente núm. 242/95.

Pachuca, Hgo., septiembre 8 ocho de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado Pedro Alvarado Castañón con su escrito de cuenta y publicaciones de Periódico que acompaña, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 57, 58, 66, 82, 91 y 100 del Código de Procedimientos Familiares y 627 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Familiar, se acuerda:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo publicaciones del Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, mismas que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene al ocurso acusando la rebeldía en que incurrió la parte actora al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello.

III.- Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

IV.- Se abre el pleito a prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan.

V.- En lo sucesivo notifíquese a la C. Susana Elena Lewestein Hernández por medio de cédula, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

VI.- Notifíquese a la demandada el presente proveído además por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado.

VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Juez Unico de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Sonia Flores Sánchez que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 19 de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-22.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por David Vargas Hernández en contra de Graciela Ruíz de Chávez, expediente número 1045/92, la cual tendrá verificativo el día 27 de octubre del año en curso a las 9:00 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: un Predio ubicado en Fraccionamiento La Joya en Santiago Tulantepec, Hgo., Lotes H, E, I.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$614,230.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial, a la que se le ha aplicado la rebaja del 20% del valor total del inmueble, dicha Tercera Almoneda de Remate se celebrará sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre y en el inmueble objeto del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 18 de septiembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados. 95-09-21.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Carlos Raúl Guadarrama Márquez, en contra de Macario García Lira, expediente número 1461/92.

Publicación del presente auto:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 13 trece de septiembre de 1995, mil novecientos noventa y cinco:

Por presentado Carlos R. Guadarrama M., con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, del cual visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 111, 121, 131, 276, 287, 296, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo en los cuales aparecen publicados los edictos, mismos que se mandan a agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Por acusada la rebeldía en que ocurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra.

III.- En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

IV.- Se abre un término probatorio de 10 días para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruíz Lucio que actúa con Secretario que dá fé Lic. D. Leopoldo Santos Díaz".

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

AURORA FERRUSQUIA OLVERA, promueve Juicio Ordinario Civil, prescripción positiva, contra Sabás F. Zamudio, expediente número 278/95.

Promoviente manifiesta ignorar actual domicilio Sabás F. Zamudio, por edictos publicar tres veces consecutivas Periódico Oficial, Sol de Hidalgo, hágase saber demandado que existe demanda en su contra, término cuarenta días contestar misma, correr término última publicación Periódico Oficial, requerir demandado señalar domicilio en esta Ciudad oír y recibir notificaciones, caso no hacerlo declararse presuntivamente confeso hechos demanda, notificaciones ulteriores, carácter personal harán medio cédula que se fije en tablero notificador Juzgado.

3 - 2

Huichapan, Hgo., septiembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-22.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 20 veinte de octubre del año en curso a las 10:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Trinidad Bernabé Zaragoza Tenorio en contra del C. Rafael Velázquez Piña, expediente número 671/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 10 diez de julio del año próximo pasado, cuyas medidas y colindancias obran en autos y el cual se encuentra ubicado en la Calle Valle del Agua número 104, Manzana 8, Lote 5-0, Sección 7, en el Fraccionamiento Valle de San Javier.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$246,250.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación, es decir de la cantidad de N\$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 de septiembre de 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-28.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 23 veintitrés de octubre del año en curso a las 10:00 diez horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Josefa Durán Pérez en contra de las CC. Guadalupe Ortiz Sánchez e Ignacia Gpe. Hernández Ortiz, número de expediente 253/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio en diligencia de fecha 10 diez de marzo del año próximo pasado y el cual consiste en: Terreno con casa habitación el cual se encuentra ubicado en la Calle de San Luis Potosí,

esquina con Oaxaca, número 506, Col. Cubitos, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente arriba descrito.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$177,270.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 22 de septiembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

Licenciados Victorino López López y Aurora Guadalupe Rello Paredes, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, contra Ernesto Trejo Pérez, expediente 280/93.

Abierta la audiencia en el local de este H. Juzgado ante la presencia del Titular del mismo Licenciado Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé. Comparece la parte actora Licenciada Aurora Guadalupe Rello Paredes, más no así la parte demandada Ernesto Trejo Pérez, ni persona alguna que legalmente lo represente a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos.

A continuación el C. Juez del conocimiento con fundamento en el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se concede media hora de espera a fin de que se presenten postores a la presente Almoneda de Remate. Acto seguido y transcurrida la media hora de espera a fin de que se presenten más postores y se procede al Remate, se dice, a la presente audiencia de Remate. En uso de la voz la parte actora solicita, que en virtud de que no se presentó postor alguno solicita que la presente audiencia de Remate se saque nuevamente a subasta pública con una rebaja del 20% de la tasación. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 522, 529, 559, 562, 563, 566, 567, 568, 579 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se acuerda. I.- Como lo solicita la promovente se decreta de nueva cuenta a subasta pública la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio con fecha 10 de febrero de 1994. II.- Se convocan postores a la Segunda almoneda de Remate misma que tendrá verificativo el día 26 veintiséis de octubre del año en curso a las 10:00 diez horas. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del total de la cantidad de N\$178,245.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial con rebaja del 20% de la tasación. IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional, en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Salvador del Razo Jiménez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Con lo que terminó la presente firmando al margen y calce los que intervinieron, quisieron, pudieron y supieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido. Se cierra y autoriza lo actuado. Conste.

3 - 2

Huichapan, Hgo., septiembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-26.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO**TEPEJI DEL RIO, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 856, de fecha 10 de febrero de 1994, ante la fé de Don Rafael Herrero de las Heras, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, España, se hizo constar: La manifestación de Herencia e Inventario en el Sucesión Testamentaria a bienes de Doña Marta Dutrem Domínguez Vda. de Brigneti y en la cual aceptaron la herencia en la que fueron instituidos únicos y universales herederos Don Piero Antonio Wenceslao, Don Wenceslao José y Doña Marta Angeles Rosa, todos de apellidos Brigneti Dutrem, quienes procederán ante la fé del suscrito a solicitar la protocolización de la escritura referida y posteriormente a llevar a cabo la junta de herederos y nombramiento del albacea de dicha sucesión, formulando el inventario correspondiente.

2 - 2

Tepejí del Río, Hgo., a 19 de septiembre de 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO.- LIC. JUAN JOSE DEL VALLE ALVARADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-25.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 31 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente número 249/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elvia Montañó Sandoval, en su carácter de Endosatario en Procuración de Agustín Aragón Rosales, en contra de Martha Mendoza Téllez y/o Wilfrido Luna Aráuz, se señalan las 11:00 horas del día 26 de octubre del año en curso para que tenga verificativo el Remate en pública subasta en Segunda Almoneda del inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 22 de febrero del año próximo pasado en la cual obran las características del mismo, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de N\$54,600.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad el total con el 20% de rebaja de la tasación, se convocan postores, presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-27.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble que fué embargado en diligencia de fecha 15 de enero de 1993, el cual consiste en un inmueble ubicado en Edificio "D", Departamento 403, Fraccionamiento Aquiles Serdán de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 2 Líneas de 3.30 mts. linda con Departamento No. 402 y en 1.50 mts. linda con fachada; Al Sur: En 2 Líneas de 6.60 mts. y en 1 línea de 2.70 mts. linda con fachada; Al Oriente: En 2 Líneas de 1.30 mts. linda con vestíbulo y en 1 línea de 6.00 mts. linda con fachada, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Rosa María Monzalvo Arrieta en contra de Anselmo Estrada Alburquerque, expediente No. 1684/92.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 27 de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$35,085.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-52-19.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LUCERO MARBELLA IBARRA PEREZ, promueve Divorcio Necesario en contra de Félix Granados Escamilla, expediente Núm. 674/95.

Como lo solicita el ocursoante y atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento al C. Félix Granados Escamilla por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que conteste a la demanda entablada en su contra dentro del término de 40 días hábiles contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, apercibido que de no ser así, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición las copias simples de traslado para que imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 27 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-28.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Celestino López Castro en contra de Luis Armando González Enríquez, expediente número 1633/94, obran entre otras las siguientes constancias.

"Se tiene al promovente exhibiendo los ejemplares de los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, mismos que se mandan a agregar a sus autos, para que surtan sus efectos legales conducentes.

Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no contestar la demanda instaurada en su contra.

En consecuencia, se declara presuntivamente confeso al demandado de los hechos de la demanda que haya dejado de contestar.

Se cierra la litis en el presente Juicio.

Se abre el Juicio a prueba para ambas partes por el término legal de 10 diez días.

En lo subsecuente, notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

Publíquese el presente auto por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-03.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Carlos Baca Fernández en contra de Leopoldo Cabrera Reyes y María Cristina Zamora de Cabrera, Exp. número 26/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada cuya descripción medidas y colindancias son las siguientes: Un Predio ubicado en Calle Saturno entre la Calzada Principal del Fraccionamiento Rancho Luna en el Municipio de Zempoala, Hidalgo. Al Norte: 51.65 metros linda con Rancho Luna; Al Sur: En 52.05 metros linda con Calle; Al Oriente: En 35.01 metros y linda con Rancho Luna; Al Poniente: En 35.00 metros linda con Rancho Luna. En una superficie de 1,803.63 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 26 de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$75,752.46 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 46/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 5 de septiembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-02.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Moisés Pérez Islas y Alán Medina Medina, Endosatarios en Procuración del C. Alejandro Padilla León en contra del C. Juan Felipe Flores Téllez, expediente número 642/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se encuentra ubicado en Lote No. 9, Manzana 44, Zona 03, de la Ampliación Santa Julia, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día veintiséis de octubre del año en curso, la cual será sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-29.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En este H. Juzgado de lo Familiar de este Distrito Judicial se en-

cuentra radicado el Juicio de Adopción, promovido por Francisco Javier Ortiz y Patricia Salinas de Ortiz, en contra de la C. Minerva Quijano Reséndiz, expediente número 557/95.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento de la C. Minerva Quijano Reséndiz, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho que tuvo para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

OLIVERIO ANDABLO GUTIERREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información de Dominio sobre la posesión de un predio rústico, ubicado en el lugar conocido como LLANO COLORADO, en la Comunidad de Saucillo del Municipio de Pacula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 112/995.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose a personas se crean con derecho para que en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado a hacerlo valer en la vía y forma legal. Previsto artículo 121 Fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

3 - 1

Jacala, Hgo., 8 de septiembre de 1995.- EL SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

UBALDO JORGE ANDABLO, promueve este Juzgado diligencias de Información de Dominio, sobre la posesión de un predio rústico, ubicado en la Comunidad de Saucillo, Municipio de Pacula este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 110/995.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con derecho, hacerlo valer vía legal término cuarenta días contados fecha última publicación. Previsto artículo 121 Fracción I y II Código de Procedimientos Civiles en la Entidad.

3 - 1

Jacala, Hgo., septiembre 8 de 1995.- EL SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-02.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Clemente Labra Sánchez en contra de Marcos Herminio Campos Valdéz, dentro del expediente número 186/92, sobre inmueble, se dice una Fracción No. IV del Rancho San Pedro, ubicado en el Poblado de San Pedro, Municipio de Zimapán, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Norte: En seis líneas 107.00 mts., 390.00 mts., 107.00 mts., 254.00 mts., 53.00 mts. y 412.00 mts. linda con Terrenos del Pueblo San Pedro; Al Sur: 1,225.00 mts. linda con la Fracción Primera; Al Oriente: 221.80 mts. linda con fracción segunda, con un viraje al lado Poniente en 7 líneas de 80.94 mts., 33.25 mts., 46.90 mts., 70.20 mts., 61.15 mts., 100.70 mts. y 175.00 mts. luego un viraje al lado Sur con distancia de 150.25 mts. y por último un viraje al lado Oriente con distancia 470.23 mts. linda con Industrias Químicas de México S.A. continuando con la otra línea de dirección al Sur con distancia de 221.80 mts. y linda con Fracción Segunda; Al Poniente: En dos líneas 404.00 mts. y 290.00 mts. linda con Terrenos de San Pedro, teniendo una superficie total la Fracción de 74-26-00 hectáreas, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo estimado de N\$371,300.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNMIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito que ha sido objeto del Juicio y las costas, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 8 ocho de noviembre del año en curso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Zimapán, Hgo., septiembre 19 de 1995.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-29.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

**BENJAMIN GABINO RESENDIZ MARTINEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.**

Se le hace saber que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimapán, Hgo., el C. Marco Antonio Reséndiz Martínez, denunció el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Fidencia Martínez Sánchez y toda vez que el mismo desconoce su domicilio, se ordenó hacer la notificación por medio de edictos, en los sitios de costumbre, último domicilio del finado y nacimiento del mismo, haciéndosele saber que si es su voluntad comparezca en el local de este Juzgado a la celebración de la Junta que se verificará el día 20 de octubre del año en curso a las 13:00 horas, con el apercibimiento de que en caso de no concurrir será representado por el C. Agente del Ministerio Público adscrito.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Zimapán, Hgo., septiembre 19 de 1995.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-29.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

OLIVERIO ANDABLO GUTIERREZ, promueve este Juzgado

Diligencias de Información de Dominio sobre posesión de un Predio rústico, ubicado en lugar conocido como LA JOYA DE BARRERA en la Comunidad de Saucillo Municipio de Pacula, Hidalgo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 111/95.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con derecho, hacerlo valer en la vía y forma legal, concediéndoles para tal efecto cuarenta días a partir de la última publicación. Previsto Artículo 121 Fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

3 - 1

Jacala, Hgo., 8 de septiembre de 1995.- EL SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-02.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

FELIPE CHAVEZ LEAL, promueve este Juzgado diligencias de Información de Dominio sobre posesión un Predio rústico denominado "BORDO DEL DEVISADERO", ubicado en la Comunidad de Saucillo Municipio de Pacula, Hidalgo, Distrito Judicial de Jacala, medidas y colindancias obran expediente número 108/995.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editarse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con derecho, hacerlo valer en la vía y forma legal, término concedido cuarenta días a partir de la última publicación. Artículos 121 Fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.

3 - 1

Jacala, Hgo., septiembre 8 de 1995.- EL SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-02.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

FELIPE CHAVEZ LEAL, promueve este Juzgado diligencias de información de dominio sobre posesión de inmueble, relativo Predio rústico, ubicado Comunidad de Saucillo, Municipio de Pacula, Hgo., a efecto de que por Resolución Judicial se convierta en propietario de dicho inmueble. Medidas y colindancias obran expediente número 109/995.

Publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editarse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de predio aludido, convocándose a personas que se crean con derecho para que lo hagan valer en vía y forma legal en un término de cuarenta días a partir de la fecha de la última publicación. Artículo 121 Fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles.

3 - 1

Jacala, Hgo., septiembre 7 de 1995.- EL SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-02.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Santiago Hernández Valderrama, en contra de Luis Armando González Enríquez, expediente número 571/94, en el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial. Se dictó un auto de fecha 27 veintisiete de septiembre de 1995, mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice: "Por acusada la rebeldía en que incurrió el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal que le fué concedido. Se declara al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, presuntivamente confeso de los hechos que ha dejado de contestar y se ordena se le notifique por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado. Se abre en el presente Juicio un período de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días para ambas partes. Se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 627 del Ordenamiento Legal invocado. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Flor de María López González, Juez Cuarto de lo Civil que actúa con Secretario P.D.D. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre 2 de 1995.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA DE LEDEZMA, HGO.****EDICTO**

ELOY, MARIA ANTONIETA y SALVADOR, de apellidos Cortés Rubio, promueven este Juzgado Inmatriculación por Resolución Judicial, mediante Información de Dominio, a efecto de que se declare Judicialmente que se han convertido en propietarios de Predio rústico ubicado La Misión, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente número 138/995.

Publíquese edicto, tres veces consecutivas, Periódico Oficial Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se rean con igual o mejor derecho, hacerlo valer vía legal, término cuarenta días a partir de la última publicación.

3 - 1

Jacala, Hgo., septiembre de 1995.-EL SECRETARIO.-LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-03.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por Verónica Peñafiel Téllez en contra de José Antonio Castillo Miranda expediente número 557/94.

I.- Toda vez que la parte contraria no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

II.- En consecuencia se cierra la litis dentro del presente Juicio.

III.- Se abre un término de 10 diez días hábiles fatales a ambas partes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 2 de octubre de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-03.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio de Divorcio Necesario promovido por Jesús Montiel Ramírez en contra de Juana Linares Godínez expediente número 646/94.

Pachuca, Hidalgo, septiembre 27 de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado Jesús Montiel Ramírez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 134, 135, 174 del Código de Procedimientos Familiares y 627 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Familiar, se acuerda:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 10:30 horas del día 30 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida al ocurso y en su preparación cítese a la C. Juana Linares Godínez para que comparezca personalmente y no por Apoderado Legal a absolver posiciones el día y hora señalados apercibiéndole que de no ser así, será declarada confesa de las que se califiquen de legales.

II.- Se señalan de nueva cuenta las 10:30 horas del día 31 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida al promovente y en su preparación requiérasele para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo apercibido que de no ser así, será declarada desierta dicha prueba.

III.- Notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Unico de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Sonia Flores Sánchez, que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre 3 de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-04.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María de la Luz Alonso Fernández, en contra de Alfonso López Lugo, dentro del expediente número 442, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado Alfonso López Lugo, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 30 días dé contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso, de los hechos de la demanda, dicho término contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Apan, Hgo., a 11 de septiembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****UBALDO CORTES GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 1736/993, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por María Guadalupe González Gómez, en contra de Ubaldo Cortés García, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, 21 veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Por presentada María Guadalupe González Gómez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 91 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda: I.- Se tiene a la promovente exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y del Sol de Hidalgo, por medio de los cuales fueron publicados los edictos ordenados mediante auto dictado con fecha veintinueve de junio del año en curso, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. II.- En consecuencia, en virtud de que como se desprende de autos ha transcurrido el término señalado para efecto de ofrecimiento de pruebas en el presente Juicio, procédase a dictar el auto admisorio de pruebas. III.- Se tienen por ofrecidas y admitidas como pruebas de parte de la actora la confesional a cargo del C. Ubaldo Cortés García, señalándose para su desahogo las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso. IV.- Se tienen por ofrecidas como pruebas de parte de la actora, las testimoniales a cargo de los CC. María del Carmen Farías Jasso y Marcela Agis Dorantes señalándose para su desahogo las diez horas del día diecinueve de octubre del presente año, requiriendo a la actora a efecto de que presente a dichos testigos el día y hora señalados, apercibiéndole que en caso de no presentarlos el día y hora señalados para tal efecto se tendrá por desierta dicha probanza. V.- Se tienen por ofrecidas y admitidas como pruebas de parte de la actora, las marcadas con los números II, IV, y V del escrito presentado en fecha catorce de julio del presente año, el cual obra a fojas treinta y siete del Sumario, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. VI.- Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que dentro del presente Juicio se ha abierto por Ministerio de Ley un término de veinte días hábiles para el desahogo de pruebas. VII.- Por lo que respecta a la parte demandada no ha lugar a preparación de probanza, en virtud de que de autos se desprende que no fué ofrecida ninguna prueba por parte de la demandada. VIII. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Ofelia González Hernández, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciado Javier Ramiro Lara Salinas, que autentica y dá fé.

Dos firmas ilegibles. Secretario".

Lo que notifico a Usted para los fines legales que en el mismo se indican.

2 - 1

Apan, Hgo., 28 de septiembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-04

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Felipe Antonio Espinoza Barrios en contra de María Esther García Velázquez expediente número 289/94.

I.- Se señalan de nueva cuenta las 11:30 once treinta horas del 9 de noviembre del presente año para que tenga verificativo la audiencia de pruebas en el presente Juicio.

II.- En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora, cítese a la C. María Esther García Velázquez para que se presente el día y hora antes señalado ante este Juzgado, a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal,

apercibida que de no hacerlo así será declarada confesa de las posiciones que calificadas de legales dejen de contestar.

III.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora se requiere para que presente a sus testigos el día y hora antes señalados a este Juzgado tal como se comprometió hacerlo, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

IV.- Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado para que asista al desahogo de dicha audiencia.

V.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 2 de octubre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-04.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

CLEMENTE ROJO PEREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto de un Predio rústico denominado "EL PITOL", ubicado en San Antonio Tezoquipan, Municipio de Alfojeyucan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente número 447/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 22 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-04

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 27 veintisiete de octubre del año en curso, a las 10:00 horas se celebrará la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Trinidad Bernabé Zaragoza Tenorio en contra de Jorge Vázquez Vázquez, Exp. Núm. 921/93, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de N\$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Fracc. Predio Urbano ubicado en la Col. Ahuehuetitla, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial, Sol de Tulancingo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del predio motivo del remate.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 2 de octubre de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-05.